

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 21 de junio de 2016, por la que se modifica la Orden de 12 de julio de 2010, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.*

Por Orden de 24 de julio de 2009, se publicaron los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 9 de marzo de 2009, y se le nombró personal funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, doña María José Muñoz Jiménez interpuso recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 779/2009 ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Tras la desestimación del citado recurso, formaliza un recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Como consecuencia de la sentencia estimatoria dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo con sede en Madrid, en el recurso de casación núm. 1111/2012, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación, Cultura y Deporte, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, dicta la Orden de 16 de abril de 2015, por la que se acuerda el cumplimiento de la referida sentencia.

Tras la estimación del citado recurso, se procedió al nombramiento provisional como personal funcionario en prácticas de la recurrente, realizando dicha fase del procedimiento selectivo en el curso escolar 2015/2016.

Por último, la base decimocuarta de la Orden de 9 de marzo de 2009, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, establece que, concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación aprobará el expediente del procedimiento selectivo, que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y remitirá las listas del personal ingresado en el Cuerpo de Maestros al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2010.

En virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

#### D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de 12 de julio de 2010, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 9 de marzo de 2009, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, en el sentido de incluir a doña María José Muñoz Jiménez, DNI 34036656, de la especialidad de Educación Primaria y una puntuación global 8,2288 puntos.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte su nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2010.

Sevilla, 21 de junio de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación